

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la presente **Proposición no de Ley**, relativa a elaboración de una nueva Ley de Protección Civil, para su debate en Comisión/Pleno.

Madrid, 11 de noviembre de 2009



Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

Fdo.: Ignacio COSIDÓ GUTIÉRREZ
Inmaculada BAÑULS ROS
DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Protección Civil constituye un servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas, y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos de que dichas situaciones se produzcan.

Por otra parte el concepto de Protección Civil ha evolucionado con la sociedad y además de atender a emergencias y catástrofes puntuales, ahora se exige a las administraciones promover la seguridad integral de sus ciudadanos, implementando medidas para evitar y controlar las situaciones de riesgo y mejorar la prestación de asistencia a los mismos. En este aspecto es fundamental el papel que ha jugado la implantación de los centros 112, desde los que se da respuesta a todo tipo de emergencias.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil establece el marco institucional adecuado para poner en funcionamiento el sistema de protección civil con escrupuloso respeto del principio de legalidad constitucionalmente previsto. De esta forma la Protección Civil se concibe como un servicio público cuya competencia corresponde a la Administración civil del Estado en los términos establecidos en la presente Ley, y a las restantes Administraciones Públicas, sin embargo no tiene en cuenta el papel cada vez más relevante de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, la necesidad de introducir mecanismos de coordinación más eficaces, ni el ámbito supra nacional de la protección civil y de las emergencias.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Es una Ley que tiene ya veinticuatro años, durante los cuales la evolución de las emergencias y la protección civil, ha sido enorme, como en cualquier ámbito de la sociedad actual, por lo cual esta ley resulta obsoleta y anticuada.

La mejora de nuestro Sistema Nacional de Protección Civil demanda una nueva Ley de Protección Civil que haga frente a las nuevas realidades de la sociedad actual, y a la configuración territorial y autonómica del Estado.

Dicha Ley debería integrar a las Administraciones Locales y las Comunidades Autónomas como agentes imprescindibles de cooperación que aportan sus recursos, y optimizan sus intervenciones en casos de emergencia, mediante la planificación conjunta, el establecimiento de protocolos de actuación donde se integren todos los recursos de todas las Administraciones con un mando único y la realización y evaluación de simulacros que ayuden a la implantación de dicho sistema.

La Ley debería crear un nuevo marco donde los medios y recursos de la Administración General del Estado, movilizables en emergencias, se pongan a disposición de las autoridades local y autonómica cuando sean estas las que asumen el mando, y cuando el mando corresponda a la Administración General del Estado sean los recursos del resto de Administraciones los que se pongan a su disposición para conseguir una actuación coordinada.

Por otra parte, las actividades de protección civil deben jugar un papel esencial en la respuesta a situaciones de crisis. Es fundamental que ésta sea ágil y eficiente y que asegure la coordinación efectiva de todas las Administraciones implicadas en la identificación de riesgos y en la gestión de las respuestas, a través de un único órgano de carácter estatal.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente **Proposición no de Ley**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Elaborar una nueva Ley de Protección Civil consensuada con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos, que dé respuesta a las necesidades actuales de la población.*
- 2.- Crear una Agencia Estatal de Protección Civil y Emergencias, como un órgano destinado a la coordinación de los servicios de protección civil y de emergencias con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que permita una respuesta coordinada de las peticiones de necesidades ante situaciones de crisis”.*